

En la Villa de Joana, Sala Capitularis de ella, a Nueve y
sus dias del mes de Junio, de mill e setecientos e cinquenta años, segun
so, el Consejo Justitia, Maxim de esta dha Villa, Como lo he
re, de No, e Comente, deservian para novar, e confesuras
cosas tocantes, al servicio de ambas. Mas es asauer los 3.
Lido Dn An. Jph fern Navajo, Reg. de los Reales Consi
jos, Lou. e Capitan Guerra de esta dha Villa por el Rey

Dn Juan Lamer Canovas Alferes mayor

Dn Bar^{me} de Aledo Courino

Dn Juan Camacho Lopez

Dn Luis Man Canovas

Dn Gonzalo decanovas Mora

Dn Andres decanovas Aledo, Man. Jueces

Dn Bar^{me} de Cayuela Pena

Dn Andres Carlos Aledo

Dn Alonso de Canovas Man. Jueces Alaridores Capitu
lares de este Consejo

Dn Juan de Mora Aledo Dgo. Gomez Jurado del

Lado mismo entro Dn Diego Lopez de Huelo Por. Sindico del

del Comun de esta Villa, Levando asi Jurados dho
res Capitulares, a Cordaron los 3.

Labundo Compariendo Jph Navarro de merilla, Orden

deanofico, a vez tirado para este Ayuntamiento, a todos los

res Capitulares, e que los 3. Dn Miguel fern, e Dn Andres

decanovas Sanz se hallan enfermos en cama, Dn Juan

Castillo, se halla en la Cui de la casa, e Dn Luis man

en las exas

